

ACTA DE MESA DE TRABAJO, EFECTUADA ENTRE LOS PERSONEROS DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA Y LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - CALDERÓN.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 005-COT-2019, que señala: “La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 008-ordinaria efectuada el 13 de septiembre de 2019, resolvió: Regresar el expediente del Comité Pro Mejoras “La Esperanza”, a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se realice una mesa de trabajo con la Procuraduría Metropolitana y se elabore un análisis sobre la caducidad de la Ordenanza para explorar la posibilidad de elaborar una nueva propuesta a una reforma de ordenanza. Para lo cual se deberá remitir a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito el expediente con la propuesta de solución en un plazo máximo de 15 días...” la mesa de trabajo ha determinado:

PRIMERO.- ANTECEDENTES FÁCTICOS:

- Mediante Ordenanza Metropolitana número Cero Dos Cinco Dos (0252), se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras La Esperanza, favor de Holger Lizandro Lema Fierro y Otros, esta ordenanza fue sancionada el 23 de mayo del 2012, por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, protocolizada el 11 de junio de 2012, ante el Dr. Líder Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito.
- La Ordenanza mencionada no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad hasta la presente fecha.

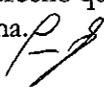
SEGUNDO.- NORMATIVA APLICABLE:

- La Ordenanza No. 0147 que establecía el régimen jurídico para declarar de interés social a asentamientos humanos de hecho y consolidados y su proceso integral de regularización, sancionada el 09 de diciembre de 2016, en su artículo 34, estableció:

“Artículo 34.- Caducidad.- Las ordenanzas de regularización que no hayan sido inscritas en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de tres años desde su expedición, caducarán de forma automática.”

- La referida Ordenanza fue derogada por la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019. Sus disposiciones normativas fueron incorporadas al Código Municipal, correspondiendo el artículo citado al IV.7.64 del Código Municipal.

TERCERO.- CONCLUSIÓN:

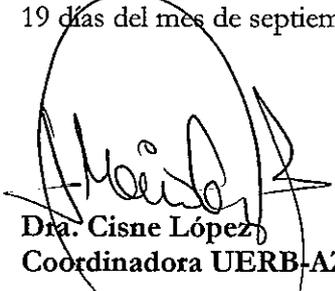
- Al no haber sido inscrita en el Registro de la Propiedad la Ordenanza, dentro del plazo establecido en la Ordenanza que regula los asentamientos humanos de hecho consolidados, la ordenanza automáticamente ha caducado, por consiguiente el beneficiario ha perdido el derecho que le generó la ordenanza por su no ejercicio durante el plazo señalado en la norma. 

- Por consiguiente, se debería devolver el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se inicie el proceso de regularización del Asentamiento.

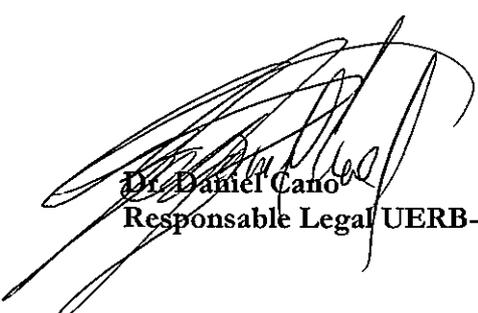
CUARTO.- RECOMENDACIONES:

- Al tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, inmediatamente iniciará el proceso de regularización actualizando la información Socio Organizativa, legal y técnica, los cuales servirán para requerir a las dependencias municipales que intervienen en el proceso de regularización sus informes.
- Obtenidos los informes requeridos, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, convocará a una Mesa Técnica Institucional, a fin de que la misma apruebe el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) referente a la regularización integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras La Esperanza.
- Una vez que la mesa emita su informe aprobatorio, el expediente será remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a la Secretaría del Concejo para su revisión y tratamiento ante las respectiva Comisión.

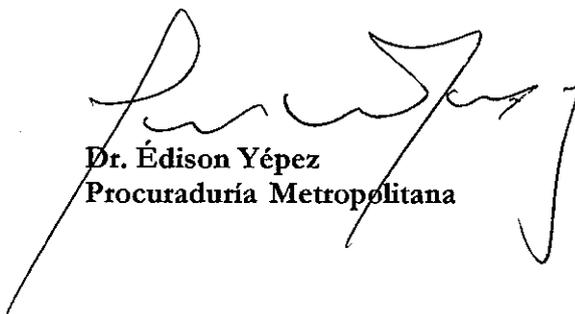
Para constancia de lo analizado, los personeros firman en unidad de acto, en Quito, D.M., a los 19 días del mes de septiembre de 2019.



Dra. Cisne López
Coordinadora UERB-AZCA



Dr. Daniel Cano
Responsable Legal UERB-AZCA



Dr. Édison Yépez
Procuraduría Metropolitana



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1383-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019

Asunto: RESOLUCIÓN NO. 005-COT-2019

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del Secretario General del Concejo Metropolitano, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No. 005-COT-2019, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, del 13 de septiembre de 2019, mediante la cual resolvió, regresar el expediente del Comité Pro-Mejoras "La Esperanza" a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se realice una mesa de trabajo con la Procuraduría Metropolitana.

Sí, Usted tiene alguna consulta relacionada al presente documento le solicitamos dirigir las al Señor Secretario General del Concejo Metropolitano, con copia al Presidente de la Comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida
COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA
GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexos:
- RESOLUCIÓN NO. 005-COT-2019

Copia:
Señora Magíster
Cecilia Soledad Benítez Burgos
Concejala Metropolitana

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *[Firma]*
Firma:
Fecha: 18 SEP 2019
240 folios vñtes



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1383-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Marcela Herrera Herrera	sh	SGCM	2019-09-18	
Revisado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rp	SGCM	2019-09-18	
Aprobado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rp	SGCM	2019-09-18	



Resolución No. 005-COT-2019

Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 008-ordinaria efectuada el 13 de septiembre de 2019, resolvió: Regresar el expediente del Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se realice una mesa de trabajo con la Procuraduría Metropolitana y se elabore un análisis sobre la caducidad de la ordenanza para explorar la posibilidad de elaborar una nueva propuesta o una reforma de la ordenanza. Para lo cual se deberá remitir a la Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito el expediente con la propuesta de solución en un plazo máximo de 15 días.

Dada en la Sala de Sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el viernes 13 de septiembre de 2019.

Atentamente,

Mgs. Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 13 de septiembre de 2019.



Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente No.272 C, Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", (239 hojas, incluido 1 plano y 5 CD's)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCOT	2019-09-16	6A
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-09-16	DP

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Página 1 de 1

- 10 -

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2019-0069

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

PARA: Sr. Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

ASUNTO: Remito expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras "La Esperanza".

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. C062-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, una vez que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" aplicó la metodología de ponderación aprobada, y en seguimiento al cronograma establecido, remito en físico para los fines pertinentes el expediente que corresponde al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social "Comité Pro Mejoras La Esperanza".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Sebastián Medina Canales
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EDWIN ROGELIO ECHEVERRIA MORALES	erem	SGCTYPC-UERB	2019-08-27	
Revisado por: EDWIN ROGELIO ECHEVERRIA MORALES	erem	SGCTYPC-UERB	2019-08-27	
Revisado por: CAROLINA MERCEDES ESTRELLA BUSTAMANTE	cmeb	SGCTYPC-AL	2019-08-27	
Aprobado por: Juan Sebastián Medina Canales	jsmc	SGCTYPC	2019-08-27	

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA 29 AGO 2019 HORA: 15:30

Nº HOJ. 236 h. orig. y copias

Recibido por: T. V. ... - 4 CDs

Recibido: Glenda Allán

- Expediente de 239 hojas que incluye 5 CD's y 1 plano. //

30/08/2019

9400

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0145-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

PARA: Sr. Dr. Juan Sebastián Medina Canales
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

ASUNTO: Remito expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras "La Esperanza".

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SGCTYPC-1438-2019 de 23 de julio de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo cuatro de la Resolución No. C062-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, me permito indicar lo siguiente.

Como es de su conocimiento, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" aplicó la metodología de ponderación utilizando como criterios (i) Los años de asentamiento, (ii) años en trámite, y (iii) población beneficiaria, de la cual resultó en la primera priorización de 28 asentamientos humanos y consolidados de interés social, el segundo grupo de priorización sesenta y cinco (65) y el tercer grupo de priorización cincuenta (50).

Ante lo señalado y en seguimiento al cronograma de entrega de expediente, mediante el presente se remite en 232 fojas útiles, el expediente 2016-526792 referente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", que incluye la información actualizada, a fin continuar con el proceso de regularización a ser remitido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0145-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0127-M

Anexos:

- 1. ANEXOS, CERT DE GRAVAMEN, INF RIESGO, IRM, LAMINA DE PRESENTACION.pdf
- 2. ORDENANZA 2019.pdf
- 3. DOCUMENTOS 2018 - 2019.pdf
- 5. SOLT Y ORDENANZA.pdf
- 7. SOCIO-TECNICO LA ESPERANZA.pdf
- 4. INF SOLICITADA DETALLE SOLICITUD..pdf
- 6. LEGAL - 1 LA ESPERANZA.pdf
- 6. LEGAL - 2 LA ESPERANZA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo	vy	SGCTYPC-UERB	2019-08-27	
Revisado por: EDWIN ROGELIO ECHEVERRIA MORALES	crem	SGCTYPC-UERB	2019-08-27	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	PMM	SGCTYPC-UERB	2019-08-27	

QUITO

ALCALDÍA

206
Dascientos seis

Scan del Expediente "La Esperanza"

Venezuela y Chile, Palacio Municipal

PBX: 395 2300

www.quito.gob.ec

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0127-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2019

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

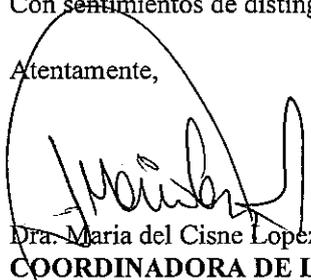
ASUNTO: Remito expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras "La Esperanza"

De mi consideración:

De conformidad al Memorando No. UERB-022-2019 y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, ésta Coordinación remite en 232 fojas útiles, el expediente 2016-526792 referente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", que incluye la información actualizada a fin continuar con el proceso de regularización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dra. Maria del Cisne Lopez Cabrera
COORDINADORA DE LA UERB CALDERÓN

Anexos:

- 1. ANEXOS, CERT DE GRAVAMEN, INF RIESGO, IRM, LAMINA DE PRESENTACION.pdf
- 2. ORDENANZA 2019.pdf
- 3. DOCUMENTOS 2018 - 2019.pdf
- 5. SOLT Y ORDENANZA.pdf
- 7. SOCIO-TECNICO LA ESPERANZA.pdf
- 4. INF SOLICITADA DETALLE SOLICITUD..pdf
- 6. LEGAL - 1 LA ESPERANZA.pdf
- 6. LEGAL - 2 LA ESPERANZA.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador Jurídico

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 26 AGO 2019

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0127-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JOSE MARTIN MUÑOZ REYES	jm	SGCTYPC-UERB	2019-08-19	<i>jm</i>
Elaborado por: VERONICA PAULINA VELA OÑATE	v v	SGCTYPC-UERB	2019-08-23	<i>vv</i>
Aprobado por: MARIA DEL CISNE LOPEZ CABRERA	mcl	SGCTYPC-UERB	2019-08-23	<i>mcl</i>

Manuel Alvarado

Oficio N° SPA-MEP-2019-608
DM Quito, **25 FEB 2019**
Ticket GDOC N° 2019-027-836

Agregar al expediente

Señor
Diego Cevallos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Trámite: ALC-2019-00421

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No. **ALC-2019-00421**, mediante el cual la señora **Pilar Guadalupe Aragón Chango**, Presidenta y Representante Legal del Barrio **La Esperanza de Bellavista de Calderón**, solicita se incluya al Barrio en segundo debate en la próxima Sesión del Concejo Metropolitano.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Maria Eugenia Pesantez

Maria Eugenia Pesantez
**SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDIA**

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **26 FEB 2019** Hora **12:03**
N° HOJAS **CUATRO**
Recibido por: **EDJ**

Adjunto: Trámite original - 2 hojas
Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J. Navarrete	GDA	2019-02-19	
Revisión:	M. Guerrero	GDA	2019-02-19	

*-204-
Desierne cuatro*



ALCALDÍA

Número de Trámite:	ALC-2019-00421
Fecha:	05/02/2019
Asunto:	SOLICITA INCLUIR AL BARRIO LA ESPERANZA BELLAVISTA DE CALDERÓN, AL SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA N° 0252 EL DÍA JUEVES 21 DE FEBRERO DEL 2019
Cédula:	1716337900
Nombres:	PILAR GUADALUPE
Apellidos:	ARAGÓN CHANGO
Dirección:	CALLE MIGUEL MEDINA Y NAIROBI CASA N°10-187 / BARRIO LA ESPERANZA
Teléfono Local:	
Teléfono Móvil:	0997351616
Correo Electrónico:	pilararagonch@hotmail.com
Representante Legal:	
Número de GDÓC:	2019-027836
Observaciones:	

Feb 03

8.02.2019

11 FEB 2019

Secretaria Juel

18 FEB 2019

Venezuela y Espejo - Palacio Municipal PBX: (593-2) 3952300 - Ext.: 12320 - 12304 - 12318 www.quito.gob.ec

<http://intranet/Alcaldia/Despacho/Lists/Tramites%202019%20%20Alcalde%20Mauricio...> 5/2/2019

J

Quito, 05 febrero de 2019.

SEÑOR:

DOCTOR MAURICIO RODAS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PRESENTE.

DE MIS CONSIDERACIONES:

Mediante la presente Yo Guadalupe Aragón con CI: 1716337900 Presidenta y representante del Barrio La Esperanza de Bellavista de Calderón le solicito muy gentilmente me considere incluir al barrio para el segundo debate de la ordenanza el día jueves 21 de febrero de 2019 ya que ingrese el 22 agosto del 2018 y no ha sido tomado en cuenta para dicho pedido.

De antemano pido q nos ayuden muy comedidamente para continuar con el proceso de las escrituras.

En espera de su grata ayuda le quedo muy agradecida.

NOTA: Adjunto una copia del documento q ingrese en esa fecha.

Atentamente,

.....

.....
PRESIDENTA

Dirección Miguel Medina GUADALUPE ARAGON
y Nairobi N10-187 CI: 1716337900

Correo. pilararagónch@hotmail.com

-202-
Desierita ds.

Quito, 22 de agosto del 2018

Señor
Abg. Diego Ceballos
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE
QUITO
Presente.

Mediante la presente Yo Guadalupe Aragón con CI1716337900 Presidenta y representante del Barrio La Esperanza perteneciente a Bellavista de Calderón le solicito muy gentilmente se revise nuevamente la Carpeta de Documentos de Nuestro Barrio ya que por razones desconocidas no constamos en la lista de barrios para el Segundo Debate de Ordenanza Municipal la misma que se realizara en los próximos días considerando que para el primer Debate si nos tomaron en cuenta el mismo que fue en el mes de mayo del 2017, de igual manera debo mencionar que no hemos recibido desde esa fecha ninguna notificación de que nuestro Barrio no participara en el segundo Debate.

De antemano pido que nos ayuden a obtener la ORDENANZA para así poder tener nuestras escrituras.

En espera de su ayuda y colaboración mis debidos agradecimientos.

Atentamente



.....
Presidenta

Guadalupe Aragón

CI 1716337900

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 22 AGO 2018 Hora 9:17

Nº. HOJAS -UNA-

Recibido por: 

Quato
11/09/2018
A.

Oficio No. UERB - 1261 - 2018

Quito, 03 de septiembre de 2018

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
Presente.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **11 SEP 2018** Hora *16:07*

Nº. HOJAS *-200h*
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SG-3656, de 19 de diciembre de 2017, en el cual remite 12 trámites, para que se efectúe la actualización de los informes que forman parte de los expedientes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, conforme el requerimiento de los Señores Concejales en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano del 24 de agosto de 2017.

Al respecto, tengo a bien remitir el Memorando No. 042-UERB-EG-MI-2018, suscrito por los Asesores: Dra. María Isabel Iñiguez y el Arq. Eduardo Game, en el que manifiestan que luego de la revisión del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras "La Esperanza", ubicado en la parroquia de Calderón, el mismo cumple con la normativa legal establecida para su respectiva regularización, motivo por el cual, adjunto la documentación original a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

K. S. W. 2018
Ab. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 expediente con 199 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	03-09-2018	

-200-
Doc/entof

MEMORANDO No. 042-UERB-EG-MI-2018

Quito, 31 de agosto de 2018

*Se remite
Remite SGH
31 Agosto 18
ES*

Para: Abg. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO"

De: Arq. Eduardo Game Mendoza
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes.

Asunto: Se remite expediente No. 212 C. Comité Pro-mejoras "La Esperanza".

De nuestra consideración:

Nos referimos a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica y legal del expediente No. 131 AZLD del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras "La Esperanza" de la Parroquia Calderón.

Al respecto, nos permitimos informar que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "CALDERÓN", que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina

- El Proyecto de Ordenanza cumple con la normativa legal establecida.
- Las características técnicas se encuentran correctas.

En este sentido, nos permitimos remitir a usted el expediente y solicitar que salvo su mejor criterio, se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Arq. Eduardo Game Mendoza
ESPECIALISTA TÉCNICO


Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *J. Iñiguez*
Firma: *J. Iñiguez*
Fecha: *31 AGO 2018*

MEMORANDO No. 170-UERB-AZCA-2018

Para: Ab. Karina Subía
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Lcda. María José Cruz
COORDINADORA UERB - AZCA

Asunto: CONTESTACIÓN REFERENTE AL OFICIO No. SG-3656 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN EL CUAL SE REMITEN LOS EXPEDIENTES QUE FUERON CONOCIDOS EN EL CONCEJO METROPOLITANO EN SESION ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017. (DEVOLUCION EXP. AHHC DEL COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA)

Fecha: Quito, lunes 04 de junio del 2018

En respuesta al oficio No. SG-3656, de fecha 24 de agosto de 2017, suscrito por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual, en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano hacen observaciones al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras La Esperanza, al respecto nos permitimos exponer lo siguiente:

Mediante oficio No. UERB-061-2018, de fecha 17 de enero del 2018, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, se solicita actualizar el informe de riesgo del AHHC de Interés Social Comité Pro Mejoras La Esperanza de la Parroquia Calderón.

Mediante Oficio No. SGS-GDMGR-2018-0425, de fecha 27 de abril del 2018 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos envía el informe técnico actualizado No. 106-AT-DMGR-2018 del AHHC de Interés Social Comité Pro Mejoras La Esperanza de la Parroquia Calderón; adicional se adjunta la actualización del certificado de gravamen del mencionado asentamiento.

Por tal motivo, ésta Coordinación realiza la devolución del expediente 2016-526792, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado de Interés Social Comité Pro Mejoras La Esperanza de la Parroquia Calderón, para continuar con el proceso de regularización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Lcda. María José Cruz
COORDINADORA UERB - AZCA

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Paulina Vela	Gestor Socio Organizativo UERB-AZCA	04/06/2018	H

Oficio N°: SG- 3656

Quito D.M.,

19 DIC. 2017

Ticket GDOC: 2016-534238; 2016-586959; 2016-585880; 2016-534228; 2016-586954; 2016-534332; 2016-586975; 2016-585860; 2016-579042; 2016-526792; 2016-585867; 2016-579968

Abogada

Karina Subía

Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Presente

Asunto: *Actualización expedientes asentamientos humanos de hecho y consolidados.*

De mi consideración:

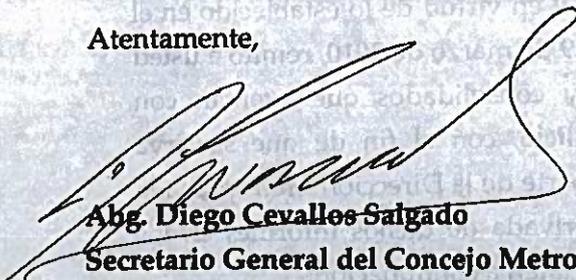
Conforme el requerimiento formulado por varios Concejales en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 24 de agosto de 2017, y en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A 0010, de 19 de marzo de 2010, remito a usted los expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidados que cuentan con dictamen de las comisiones respectivas del Cuerpo Edilicio, con el fin de que se sirva coordinar la actualización de sus informes de riesgos, por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, así como de toda información derivada de dichos informes en los expedientes correspondientes a los asentamientos que se detallan a continuación:

- 1) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio San Eduardo;
- 2) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Mirador La Cocha;
- 3) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Algarrobos de Landázuri;
- 4) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Chilibulo;

- 5) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda 19 de Mayo, en liquidación;
- 6) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio El Portal del Sur;
- 7) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santiago Alto;
- 8) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Arco Iris de Bellavista;
- 9) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio 19 de Marzo;
- 10) ~~Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras La Esperanza;~~
- 11) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Senderos de San Juan; y,
- 12) Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Valle 4 de San Juan de Calderón.

Adjunto para el efecto doce carpetas bene, con la documentación relacionada con cada uno de los asentamientos.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-12-19	

- Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia para conocimiento:

- Ejemplar 5: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el día 18 de mayo de 2017, el Concejo Metropolitano de Quito, conoció en primer debate el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 252, sancionada el 23 de mayo de 2012, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "La Esperanza", a favor de Holger Lizandro Lema Fierro y otros.

1.2.- Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Concejala Ivonne Von Lippke, la Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante oficio No. SG-1471 de 31 de mayo de 2017, a fojas 163 del expediente, remite a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" los expedientes conocidos en primer debate en la sesión de 18 de mayo de 2017, para que se incorporen las observaciones pertinentes.

1.3.- Mediante oficio UERB-1140-2017 de 14 de agosto de 2017, a fojas 186, el Director subrogante de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", Arq. Carlos Lizarzaburu, remite memorando No. 149-UEB-AZCA-2017 sobre el expediente del Barrio "La Esperanza", mediante el cual indica que las observaciones han sido incluidas.

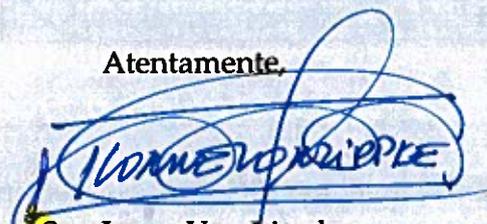
2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 2017, luego de analizar la documentación del expediente, y procesar las observaciones correspondientes, y con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo; artículo 31 de la

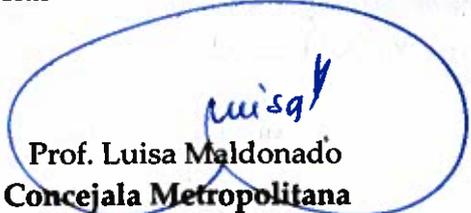
**SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO**

Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 252, sancionada el 23 de mayo de 2012, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "La Esperanza", a favor de Holger Lizandro Lema Fierro y otros.

Atentamente,


Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial


Dr. Mario Granda
Concejal Metropolitano


Prof. Luisa Maldonado
Concejala Metropolitana


Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente y proyecto de Ordenanza.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	RDelgado	AGSGCM	27/10/2017	
Revisado por:	JMorán	PGCM	27/10/2017	

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Ivone Von Lippke	27-11-2017			28-11-2017	
Mario Granda	28-11-2017			04-12-2017	
Luisa Maldonado	05-12-2017			11-12-2017	
Eddy Sánchez	11-12-2017				
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción	

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-0425
DM Quito, 27 de abril de 2018
Ticket GDOC N° 2018-010228

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-061-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-061-2018, ingresado con ticket # 2018-010228 de fecha 19 de Enero de 2018, donde se solicita realizar actualización de informe de riesgos para el AHHYC denominado "La Esperanza" de la Parroquia Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 3522876 referencial y Clave Catastral 14517 10 001.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°106-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.
Atentamente,


Christian Rivera B.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Adjunto: Copia de recibido de Informe Técnico No. 106-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180427	
Revisión:	J. Ordoñez	AT	20180427	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180427	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:.....
Firma:.....
Fecha: 04 MAYO 2018

INFORME TÉCNICO
 Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
 Fecha de actualización: 20/04/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 787248.30 ; Y: 9993977 Z: 2785 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	LA ESPERANZA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket Nº
Calle Miguel Medina y Daniel Montoya	Regular	OF. No.061-UERB-2018;	2018-010228
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "LA ESPERANZA" Número Predial escritura 1: 5558529 Clave catastral escritura 2: 1451702002		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	29 lotes pertenecientes al barrio, con un área total de 5.466,97 m ² según el levantamiento topográfico.
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de Residencial urbano II en su totalidad.
Relieve	El área evaluada está ubicada entre las cotas 2785 m.s.n.m. y los 2790 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 05 metros. El terreno en su totalidad (80%) se ubica en una superficie plana a casi plana, también presenta una ladera ondulada con pendiente suave y una inclinación que va desde 2 a 25% o de 2,5 a 15 grados en su superficie.
Número de Edificaciones	15 edificaciones, en 29 lotes con una consolidación del 51,7%
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Media agua (Construcción Informal)	En la zona de estudio se observó varios tipos de construcciones con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Aproximadamente el 50% de las edificaciones están constituidas por una cubierta de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera o perfiles metálicos (conocidas comúnmente como media agua), dentro de estas se observó edificaciones conformadas por columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua); y edificaciones conformadas por bloque trabado que funcionan como un sistema de muros portantes. Edificaciones de una planta conformadas por un sistema de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque ó ladrillo, fijada con mortero, éste tipo de estructuras corresponde aproximadamente el 33%. Estructuras de dos niveles formados a través de sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, éste tipo de estructuras pertenece aproximadamente el 17% Cerramientos formados con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque fijado con mortero. Se evidencio que la mayor cantidad de viviendas no disponen de un estudio de suelos, diseño estructural, además de ser construidas sin supervisión técnica.
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.

 - 194 -
 Ciento noventa y cuatro

Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
		SI	SI	SI	50%
Otro tipo de información física relevante	Se tiene una quebrada, de poca profundidad que atraviesa la zona de estudio Su acceso es por la calle Alfonso Herrera y es adoquinada pero se manifiesta que en esta calle ya existe la matriz del alcantarillado Las calles y pasajes internos se encuentran sin trabajos técnicos (son de tierra afirmada) y no poseen obras para el manejo de aguas de escorrentía ya que no tienen ni bordillos ni aceras y ni sumideros. Los cerramientos son de bloque, madera y alambrado de púas.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC "LA ESPERANZA".

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de **Muy Baja susceptibilidad a movimientos en masa**, considerando que la zona de las áreas verdes y el lote 6 y 25 pueden ser de moderada susceptibilidad a movimientos en masa por su cercanía a un ramal de quebrada. Así mismo, la estabilidad geomorfológica que presenta es **Favorable** de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología superficial que se observa en este sector corresponde a una secuencia alternada de capas de cenizas y lapilli de pómez, cuyo origen presumiblemente corresponde al Complejo Volcánico Pululahua asociadas a su último período eruptivo conocido que aconteció aproximadamente hace 2.400 años Antes del Presente. No se pudo observar la base de la secuencia, pero se estima que tiene pocos metros de grosor total. Las capas de ceniza presentan texturas arenosas muy poco consolidadas, mientras que los niveles de lapilli tienen fragmentos de pómez y líticos volcánicos de pocos centímetros de diámetro (4-5 cm).

Las características litológicas en este tipo de depósitos volcánicos proporcionan alta susceptibilidad a fenómenos de licuefacción en caso de que se genere un sismo de magnitud e intensidades considerables. Y según la cobertura cartográfica disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de **Muy Baja Susceptibilidad ante Movimientos en Masa**. Y sobre estos terrenos se han

generado niveles de suelo orgánico que han dado lugar a cobertura vegetal de tipo herbáceo y cultivos de ciclo corto desarrollados por la gente del lugar.

4.1.2 Descripción de la amenaza por Sismo

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, se esperaría que la **Amenaza Sísmica sea calificada como Moderada** en todo el sector.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Complejo Volcánico del Pululahua

Se encuentra ubicado al NW de San Antonio de Pichincha, es un complejo volcánico que se caracteriza por presentar una composición mayormente dacítica. A diferencia de otros volcanes más famosos en el Ecuador, el Pululahua no se presenta como una gran montaña de forma cónica, sino que está conformado por varios domos de lava dispersos en una superficie de aproximadamente 40 km² y por un gran cráter de 3 – 4 km (Andrade et all., 2002).

Los peligros volcánicos más relevantes que afectarían a la zona norte de Quito (zona de estudio) por una posible erupción son los siguientes:

Caída de Piroclastos: Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen

trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Pululahua podrían afectar la zonas de San Antonio de Pichincha, Calderón, Carcelén, Carapungo, etc.

Volcán Guagua Pichincha.

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente de Quito. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán han ocurrido flujos piroclásticos y lahares primarios (Robin et al., 2008).

En cuanto a los peligros volcánicos que podrían afectar a la zona del valle de Quito, el más importante es la caída de piroclastos por la acción del viento que puede llevar a la columna eruptiva varios kilómetros lejos de la fuente de origen.

Caída de Piroclastos. Según el mapa de peligros del Guagua Pichincha publicado por el Instituto Geofísico la columna eruptiva podría tener en esta zona una acumulación máxima de 5 cm de material piroclástico. Esta acumulación centimétrica podría llegar a afectar tanto a la salud de las personas como a muchos techos de edificaciones que no estén construidas de acuerdo a la normativa vigente.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: De acuerdo a lo descrito anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel muy bajo de exposición ante movimientos en masa, sin embargo se debe considerar que los lotes 6 y 25 pueden presentar problemas de asentamiento al estar ubicados sobre una pequeña quebrada que atraviesa el sector.

Por amenaza sísmica: Se manifiesta como elementos expuestos todos los lotes, de los cuales 15 están edificados, y los servicios básicos existentes en el área de estudio. Y respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el sistema de fallas de Guayllabamba del DMQ.

Por amenaza volcánica: de la misma manera, todo el asentamiento humano evaluado se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: En base a lo observado en campo, la mayor cantidad de construcciones presentan una **Vulnerabilidad alta** por ser construidas sin un diseño estructural, estudios de suelos, ni asesoría técnica.

Sistema Vial: La red vial que conduce al área en estudio es de suelo natural (tierra), no posee obras que permita la adecuada evacuación del agua de escorrentía, por esta razón representa una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvias.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC en proceso de regularización "La Esperanza" se encuentra dentro de la parroquia de Calderón. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de bajos y medios recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que carecen de transporte urbano directo. El área total es de 5.466,97m² incluyendo las 15 edificaciones y 14 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 51,72% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "La Esperanza" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "La Esperanza" de la parroquia Calderón de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Bajo**, considerando que los lotes 6 y 25 podrían presentar problemas de subsidencia al estar ubicados en la pequeña quebrada que atraviesa el sector.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** el AHHYC "La Esperanza" de la parroquia Calderón, presenta un nivel de **Riesgo Alto**. Por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la Norma Ecuatoriana de Construcción (NEC) y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el AHHYC "La Esperanza" de la parroquia Calderón presenta un nivel de **Riesgo Moderado** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli de los volcanes Cotopaxi y Guagua Pichincha).

Por lo tanto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo (DMGR) sugiere continuar con el proceso de regularización del AHHYC "La Esperanza", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se mantengan limpias los sumideros y alcantarillas de las calles internas para evitar afectación de la vía y las viviendas en caso de lluvias fuertes.
- En el mismo sentido, es importante que los propietarios/poseedores de los lotes donde el suelo es de tierra implementen sistemas adecuados de conducción de agua lluvia en el interior de su predio para prevenir erosión y desgaste del suelo.

Para el riesgo sísmico:

- Para reducir el riesgo sísmico se debe tomar en cuenta la calidad de los materiales, el proceso constructivo y tipo de suelo sobre el cual se cimienta. Las futuras edificaciones deberán contar con un diseño estructural basado en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC), sobretodo, lo que se refiere a diseños sismo resistente - Cargas Sísmicas (NEC-SE-DS), para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales:

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, además también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "La Esperanza"

puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "La Esperanza" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

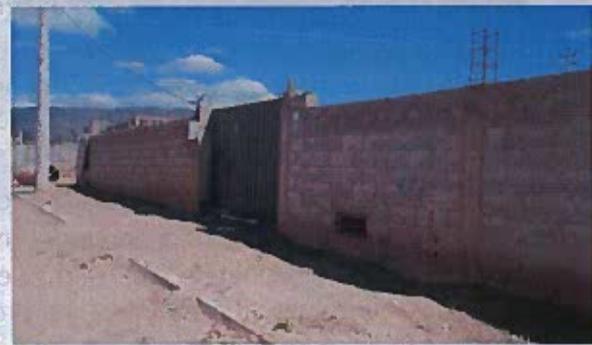
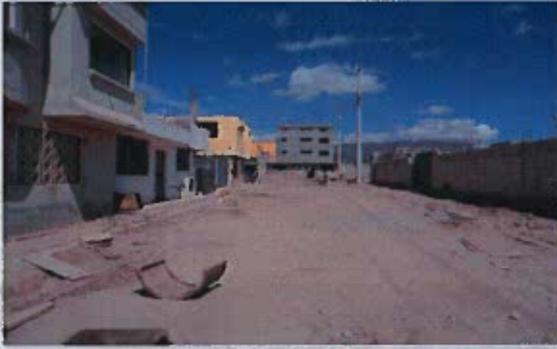
8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada del barrio "La Esperanza" desde la parte occidental.



8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del área en estudio



8.1.3 Servicios básicos existentes en el sector evaluado

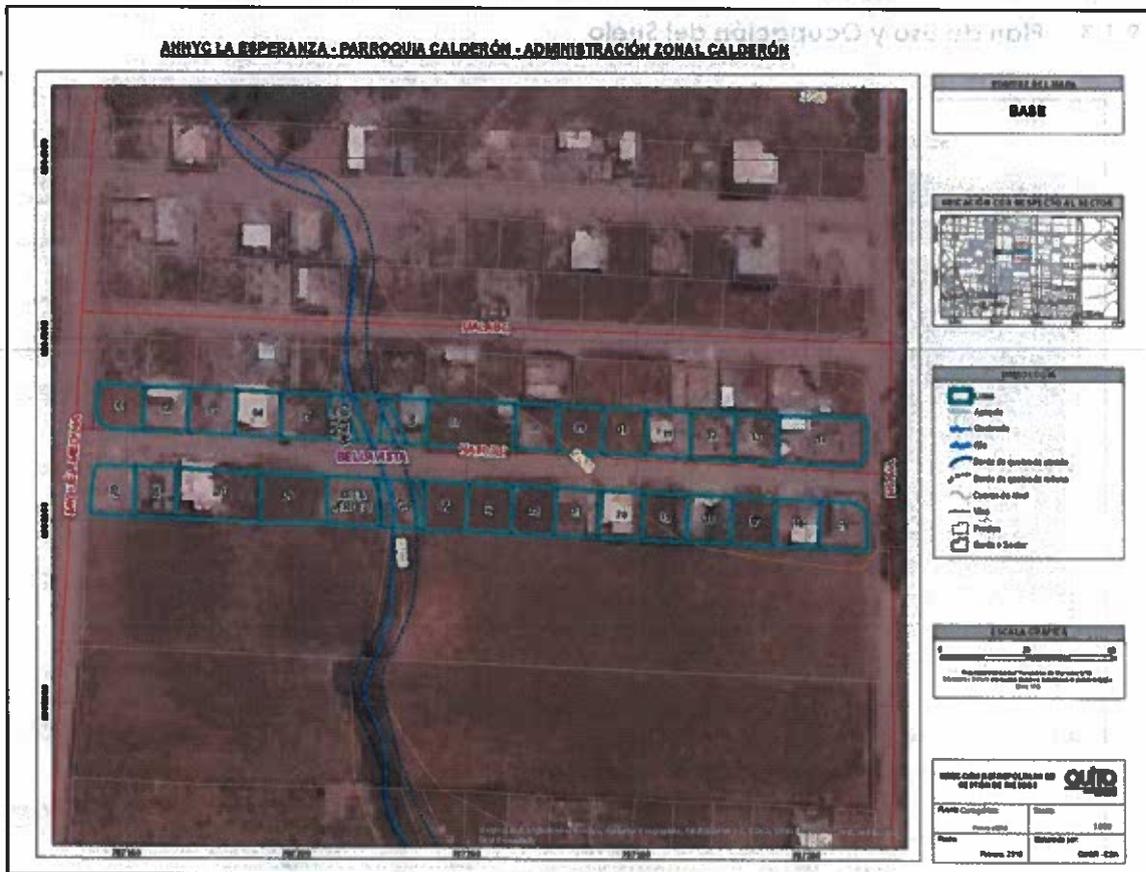


8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo (construcción)



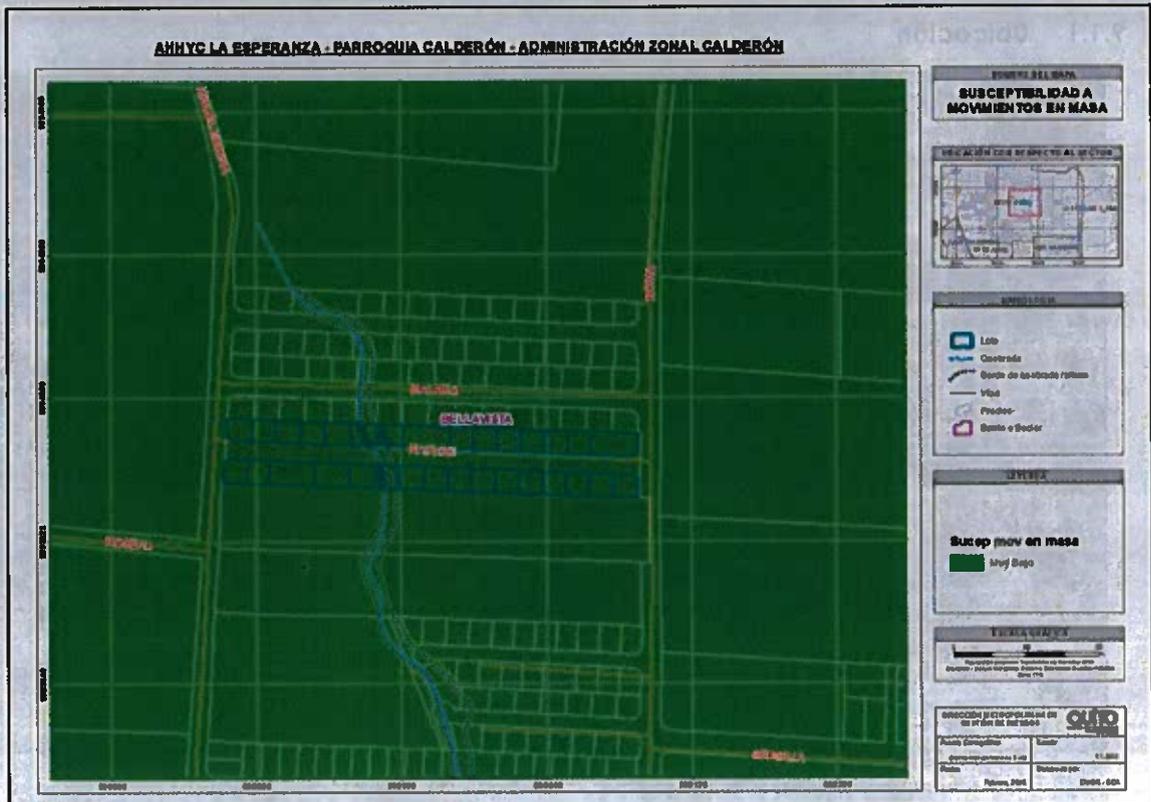
9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación

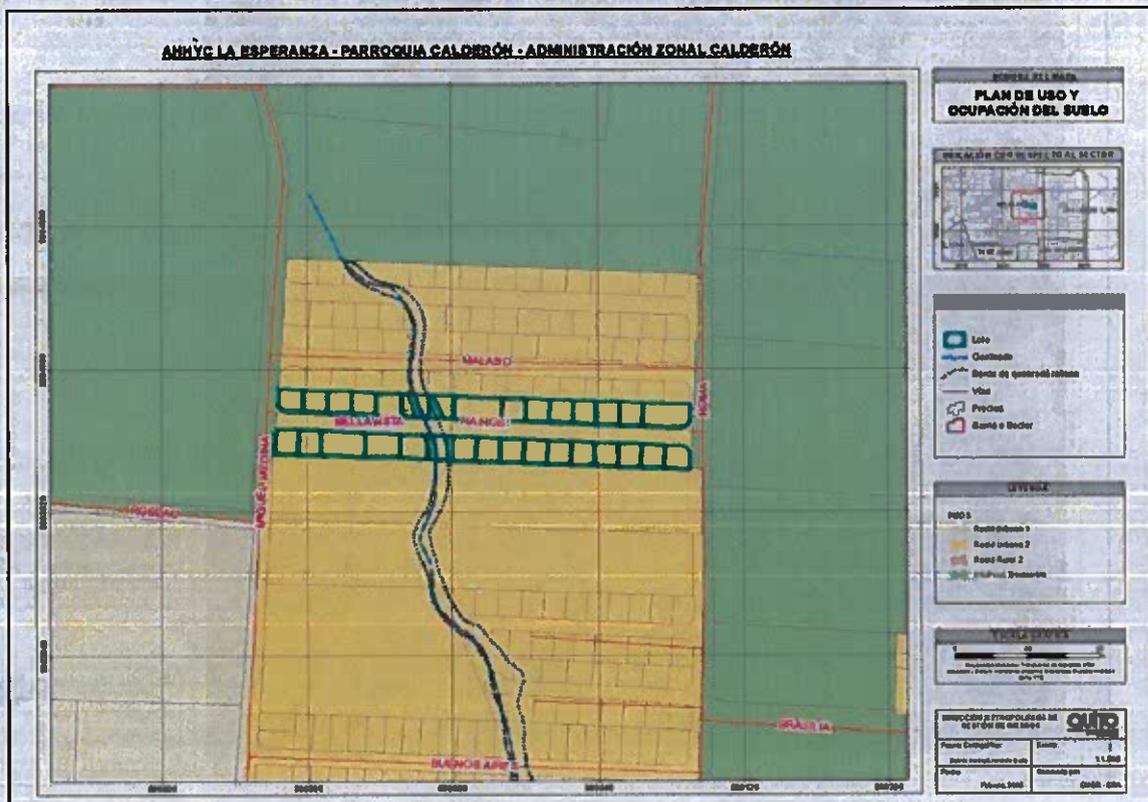


LA - 190 -
Ciento noventa

9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa

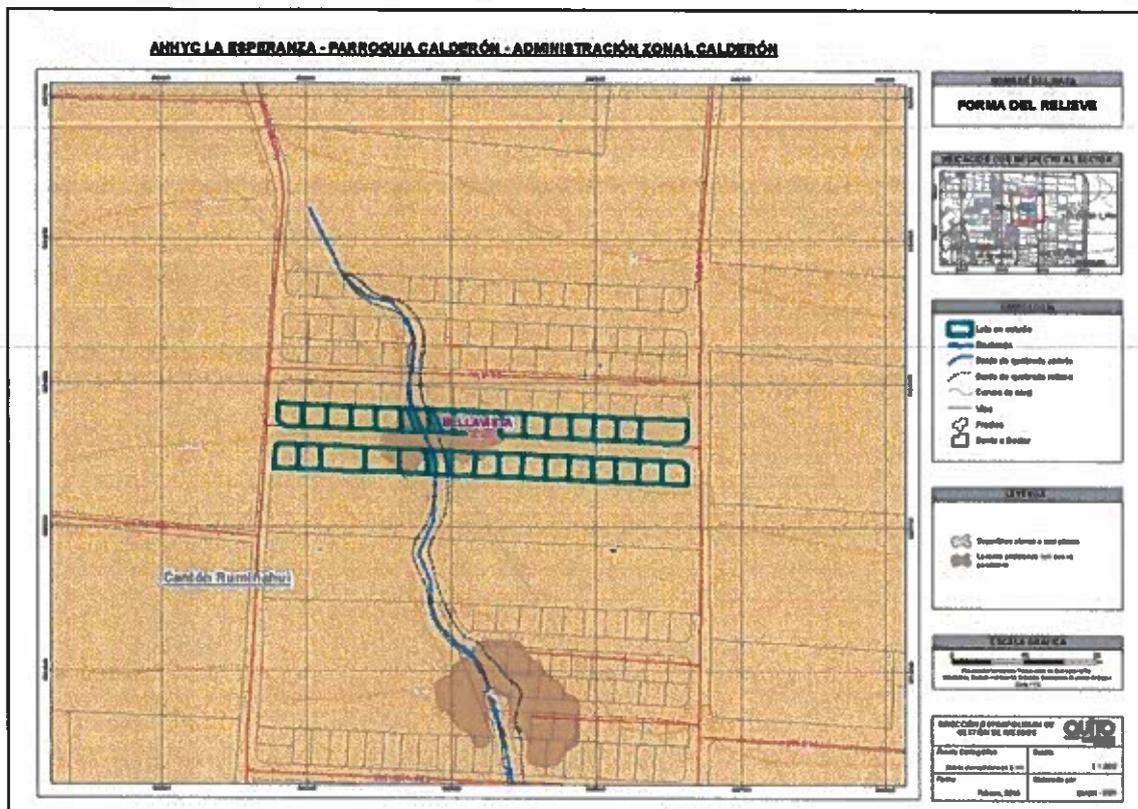


9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



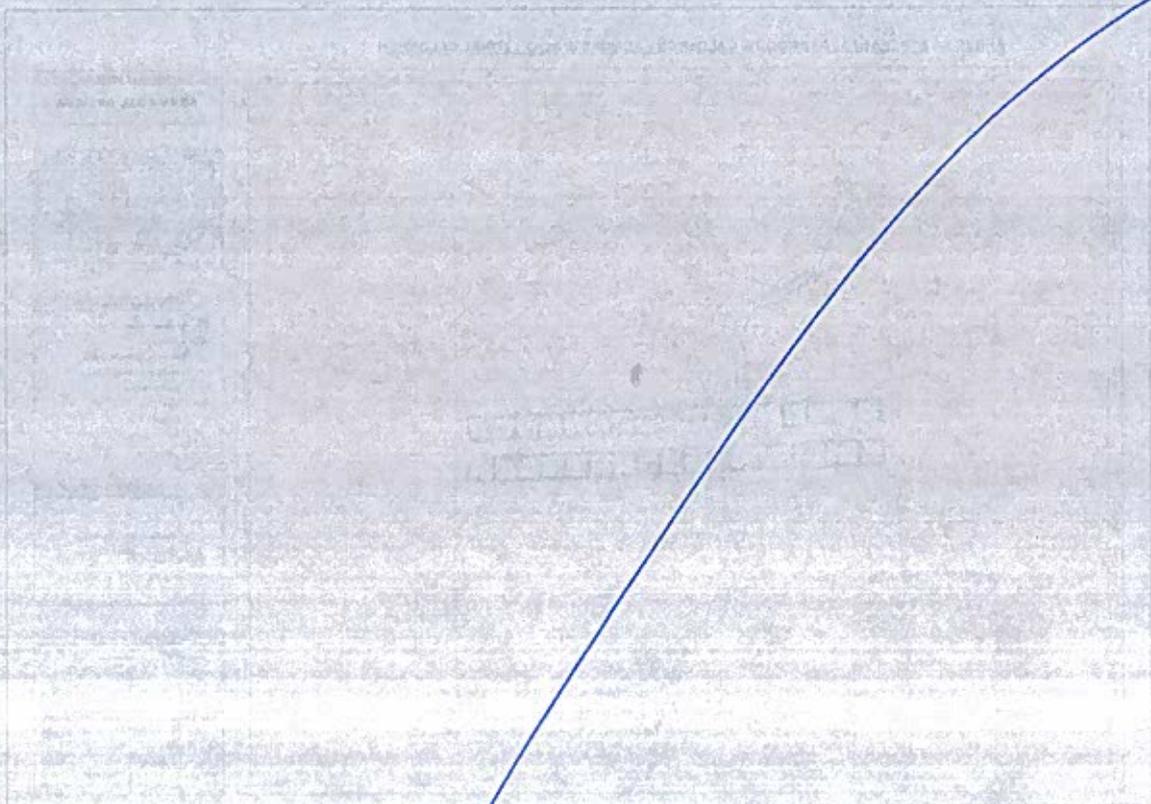
[Firma]

9.1.4 Pendientes



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Edison Merino	Analista de Riesgos	Elaboración del Informe	24/04/2018	<i>[Signature]</i>
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	16/03/2018	<i>[Signature]</i>
Luis Albán	Ing. Geólogo	Análisis Geológico Revisión de informe	26/04/2018	<i>[Signature]</i>
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	27/04/2018	<i>[Signature]</i>



SECRETARÍA DE SEGURIDAD				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD				

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.04.12 16:38:48 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 120015
Número de Petición: 127536
Fecha de Petición: 12 de Abril de 2018 a las 15:58
Número de Certificado: 141832
Fecha emisión: 12 de Abril de 2018 a las 16:39

Referencias:

- 1) 09/11/2011-PO-71331f-27472i-74532r
- 2) 11/10/2011-PO-65614f-25184i-68420r
- 3) 09/02/2011-PO-10426f-4010i-10945r
- 4) 19/11/2010-PO-91152f-35540i-91847r
- 5) 19/11/2010-PO-91130f-35529i-91823r
- 6) 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas: T00000252516;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 353-UEB-2018, de ocho de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

1) ANGEL ARGENIO ARAGON CHANGO, soltero.- 2) MARIA PLACIDA NACATO CAIZA, soltera.- 3) Cónyuges NERVO JOSE OCHOA SANCHEZ y SONIA MARIA CUEVA LOAIZA.- 4) Cónyuges PEDRO ANIBAL GUAMIALAMAG TARAPUES y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL.- 5) Cónyuges PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO y PILAR GUADALUPE ARAGON CHANGO.- 6) HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO, divorciado, por sus propios derechos, y estipulando a favor de los señores: SERGIO ALCIBIADES CUEVA RUILOVA, casado, CARMEN ELENA POVEDA TOBAR, casada, GINA MIRALDA CUEVA LOAIZA, soltera, MARCO ANIBAL MACAS FLORES, casado, BENITO MESIAS COYAGO INGA, casado, GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, soltera, RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, casada, PEDRO LEONARDO CUEVA LOAIZA, casado, EDILMA AMPARO RUEDA GODOY, soltera, EDISON DAVID ASTUDILLO SALVADOR, soltero, MARIA DEL CARMEN GAIBOR ORBEA, soltera, ERASMO GONZALO IMBAQUINGO HUERTAS, casado, LUIS EDISON CUENCA LARGO, casado, ANTONIO GONZALO CUENCA LARGO, soltero, ROSA ELENA QUINATO AMAGUAÑA, casada, GLORIA MARQUEZ, soltera, MORALES BERMEO SEGUNDO VICTOR JULIO, casado, MARIA PIEDAD VILLARREAL MORAN, soltera, TOMAS RICARDO MOREIRA ZAMBRANO, soltero, FELICITA HORTENCIA VELASCO VILLAMARIA, casada, PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO, soltero, VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, soltero, RICHARD LORENZO CORDOVA DAVILA, casado y VILMA RAQUEL CUEVA LOAIZA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:



Adquirido de la siguiente manera: 1) EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, por compra al señor Manuel Olivo Cuenca Largo, casado, según escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-----2) EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, por compra a los cónyuges Jorge Anibal Chauca Tatamues y Diana Mercedes Romero Velez, según escritura otorgada el veinte y cinco de abril del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-----3) EL SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, por compra a los cónyuges Olvein German Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo Gonzalez, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de enero del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.----- 4) EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, por compra al señor Jose Agustín Mera Burbano, soltero, según escritura pública otorgada el tres de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.----- 5) EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (3.225%) de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Edison Anibal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade, según escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el DIEZ NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.----- 6) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra a los cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Estrada Galeas, Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado y Miriam Viviana Aldas Gaon, soltera, según escritura celebrada el catorce de Junio del dos mil cinco, ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.- Antecedentes "Los cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Estrada Galeas, fueron propietarios del cincuenta por ciento de derechos y acciones, Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado, del veinte y cinco por ciento y Miriam Viviana Aldas Gaon, del otro veinte y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia Calderon, adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Alberto Quisilema Usifa Y María Aura Quisilema Simbaña, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres".--- POSESIONES EFECTIVAS: Bajo Rep. 80024, del Registro de Sentencias Varias, y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a las DIEZ horas y minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el diecisiete de Octubre del año dos mil once (17-10-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, en favor de sus hijos: GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; y, de la señora: MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- Bajo Rep. 29153, del Registro de Sentencias varias y con fecha VEINTE DE ABRIL DEL DOS MI DIEZ, se inscribe el acta notarial de posesión efectiva celebrada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito encargado Dr. Líder Moreta Gavilanes, el cinco de abril del año dos mil diez, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante: GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, a favor de su madre: ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO.- **** Y aclaratoria según CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD DOCUMENTO No.603 de fecha 2017-04-19 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie constante en estos registros, AREA DE TERRENO A REGULARIZAR es de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (8184.88m²), inscrita el ocho de mayo de dos mil diecisiete. R. 34390

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.----- Se hace constar que se revisa gravámenes a nombre de GLORIA MARQUEZ con un nombre y un apellido como consta en la inscripción.----- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 486 DE LA COOTAD.-----

Responsable: NSCS

- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente



